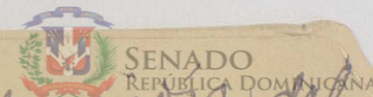


889

#236

29-11-71-

Ley que concede una pensión del
Estado de RD\$60.00, mensuales, a la
Sra. Cristiana Fiol Vda. Savinón





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38662

1 DIC. 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos - oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cistiana Fiol Vda. Saviñón, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre de 1971 y registrada con el No. 236.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38662

1 DIC. 1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos - oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cistiana Fiol Vda. Saviñón, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre de 1971 y registrada con el No. 236.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Riccort,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38662

1 DIC.1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos - oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cistiana Fiol Vda. Saviñón, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre de 1971 y registrada con el No. 236.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 38662

1 DIC.1971

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Ley mediante la cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos - oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cistiana Fiol Vda. Saviñón, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre de 1971 y registrada con el No. 236.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/sq.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 35741

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 NOV. 1971

Al Presidente
del Senado,
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter a la considera
ción del Congreso Nacional, por conducto de ese
alto Cuerpo Legislativo de su presidencia, un pro
yecto de ley por medio del cual se concede una
pensión del Estado de RD\$60.00 mensuales, a la
señora Cristiana Fiol Vda. Saviñón.

Dicha señora es la esposa supervi
viente del señor Alfredo Hildefonso Saviñón -
Ramírez, recientemente fallecido, quien prestó ser
vicios en diferentes departamentos de la Administratra
ción Pública y que a la hora de su muerte dis-
frutaba de una pensión del Estado de RD\$200.00
mensuales.

.../

Seis
10/11/71
Para sesión 11/11/71
aprobado 19. lect. día
11 de nov. 1971
aprobado 23 nov. 1971
Arch



Joaquín Balaguer

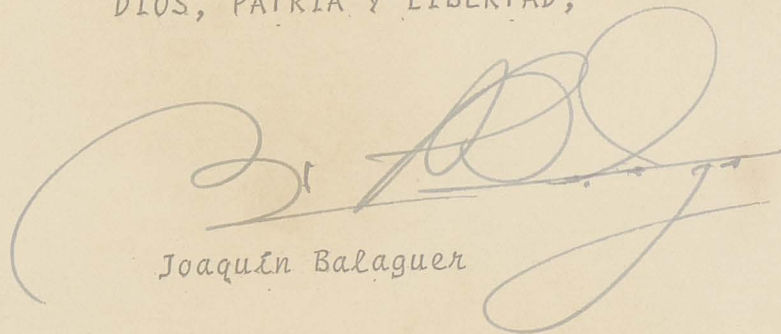
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

La señora Fiol Vda. Saviñón en la actualidad se encuentra sin medios económicos - para satisfacer sus más perentorias necesidades.

Espero, pues, que los señores legisladores, tomando en consideración todo lo expuesto precedentemente, habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo proyecto de ley.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 8 de la Ley No.5185,
sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31
de julio de 1959;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art.1.- Se concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro [RD\$60.00] mensuales, a la señora Cristiana Fiol Vda. Saviñón.

Art.2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADA, etc....

Núm. 00827

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
23 de noviembre de 1971

Señor
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión - del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cristina Fiol Vda. Saviñón.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo y se anexa copia del mensaje No. 35441, del 10 de noviembre en curso.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado

ia.

Núm. 00826

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
23 de noviembre de 1971

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 35741, de fecha 10 de noviembre en curso, adjunto al cual remitió al Senado el proyecto de ley que concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cristiana Fiol Vda. Saviñón.

Fláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

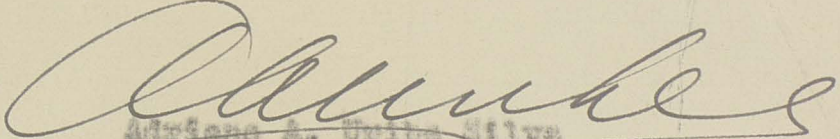
VISTO el artículo 8 de la ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

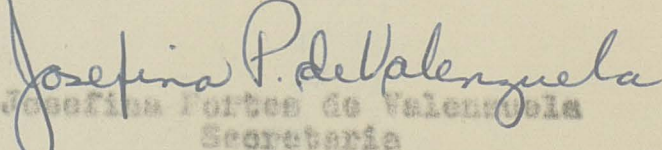
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

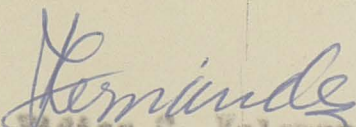
Art. 1.- Se concede una pensión del Estado de sesenta pesos - oro (660.00) mensuales, a la señora Cistiana Fiol Vda. Savión.

Art. 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Costos Pùblicos.

DADA en la sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guasaán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno; años 126 de la Independencia y 109 de la Restauración.


Adriano A. Uribe Silva
Presidente


Josefina P. de Valenzuela
Secretaria


Prof. Fidias G. Volquez de Heruáñez
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL
COMISIONADO

2^a LEGISLATURA Pres. DE 1971

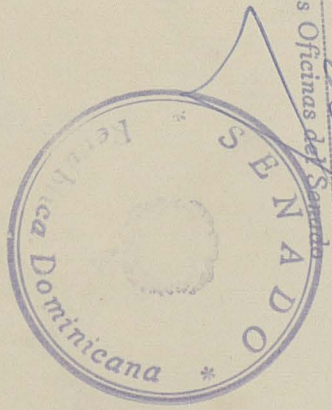
REGISTRADA AL No. 244 del libro letra A

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de una hojas escritas en máquinas a razón de dos

espaldas interlineales, Santo Domingo, 23 de nov. 1971

[Signature] Jefe de las Oficinas del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

000529

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
24 de noviembre de 1971.

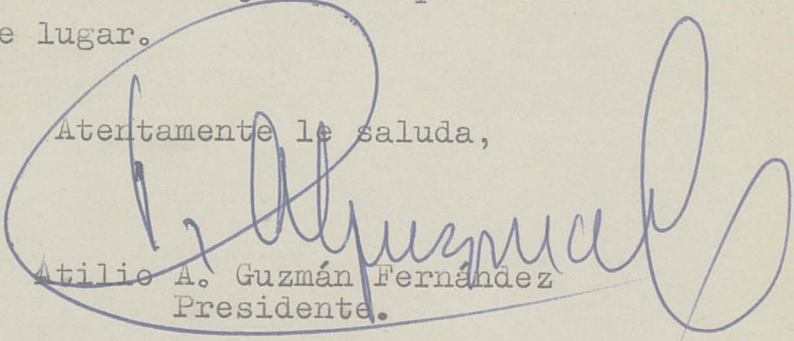
Señor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.827, de fecha 23 de noviembre de 1971, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cristiana Fiol Vda. Savión.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.

000529

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
24 de noviembre de 1971.

Señor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.827, de fecha 23 de noviembre de 1971, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley por medio del cual se concede una pensión del Estado de sesenta pesos oro (RD\$60.00) mensuales, a la señora Cristiana Fiol Vda. Savión.

Este proyecto fué aprobado de urgencia en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.